**MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE PRUEBAS CRIBADO CÁNCER DE COLON**

**Exposición de Motivos**

En la Región, cada día se diagnostican 3,19 casos de cáncer de colon, el tumor más frecuente y del que, en el pasado año, se presentaron 1.167 nuevos casos, 27 más que en 2022, según las cifras del Observatorio del Cáncer de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).

Sin embargo, a los cartageneros se les está negando unas pruebas que pueden prevenir una enfermedad que es mortal en muchos casos.

Numerosos estudios han demostrado que en las poblaciones que se someten a pruebas de detección precoz de cáncer colorrectal, la incidencia y mortalidad de esta enfermedad disminuye de forma significativa. Además, los beneficios por la realización de estas pruebas superan con creces a los potenciales riesgos.

En España, este programa se incorporó a la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud en el año 2014 (Orden SSI/2065/2014), especificando que las comunidades y ciudades autónomas tenían 5 años para iniciar su implantación y 5 más para alcanzar una cobertura del 100% de la población objetivo, que son los hombres y mujeres de entre 50 y 69 años. Además, se estableció que el intervalo entre exploraciones debía ser de dos años.

Han pasado 10 años desde que este programa se puso en marcha y, sin embargo, en el Área de Salud II, que incluye Cartagena, sigue sin cumplirse, mientras que en otras áreas sí se ha implantado.

Además, en la Región de Murcia, el programa de cribado de cáncer de colon se desarrolla desde 2006 en personas de entre 50 y 69 años, pero sólo en algunas áreas de salud, lo que permite realizar un tratamiento sencillo que disminuye la mortalidad y mejora la calidad de vida. Si el resultado de la prueba es positivo, se llama desde el hospital de referencia para acudir a una consulta de Cribado de Cáncer de Colon y Recto en la que se le indicará al usuario si se tiene que someter a una colonoscopia o cualquier otra prueba complementaria.

Esto supone un grave agravio comparativo entre la ciudadanía de esta Región, dando lugar a ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda en pruebas de vital importancia de las que puede depender la vida de mucha gente.

Desde el Gobierno regional llevan años prometiendo públicamente extender el programa al cien por cien en todas las áreas de salud. La última vez fue el 31 de marzo de 2023, el Día Mundial de Cáncer de Colon, cuando el consejero de Salud anunció que a lo largo de 2023 este compromiso se materializaría y no ha ocurrido.

En Cartagena, actualmente el rango de edad de la población a la que se realizan las pruebas de cribado es de 60 a 69 años, mientras que a miles de vecinos de entre 50 y 59 años se les está negando la oportunidad de, mediante un sencillo cribado, poder prevenir, diagnosticar y tratar a tiempo una enfermedad que puede ser mortal.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a exigir al Gobierno regional que amplie al cien por cien de la población diana las pruebas de cribado de cáncer de colon en el área II de salud, corrigiendo así las desigualdades en el acceso al programa que se vienen produciendo en la Región de Murcia desde el año 2006.

**Cartagena, a 16 de abril de 2023**

**Pedro Contreras Fernández Manuel Torres García**

Concejal del Grupo Municipal Socialista Portavoz del Grupo Municipal Socialista